

Informe á la que contiene el título primordial
en el que como ya queda dicho se le concede tam-
bien facultad para que pueda nombrar
teniente por su ausencia, y de ello se hace
igualmente referencia en el título de Cueso
como se podrá reconocer viéndolo, y cotejarlo
con reflexión uno, y otro, suplico que
ambos se encuentren testimoniados en el
expediente. Dice el Informe, que el título
de Cueso es el que en el día viste, y que se
necesita el primordial, mientras ya en
concepto del Informante, ena necesa-
rio que se haga un libro de un mes
de título denogando el de Cueso: no se alcanza
la razón en que el Informante funda
que el título librado á Cueso denoga, y
quita el primordial que es la fuente

